



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LÁCHAR

BANDO MUNICIPAL

Conforme al Plan Especial de Sequía de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir aprobado por Orden TEC/1399/2018, de 28 de noviembre, del Ministerio para la Transición Ecológica, publicada en el BOE de 26 de diciembre de 2018, el subsistema de explotación Cubillas-Colomera está en situación de EMERGENCIA desde el mes de julio de 2021 y se deben aplicar las medidas que se contemplan que en este caso concreto son: Incremento de la reducción del volumen de agua suministrada para el abastecimiento (al menos del 5%, con el objetivo de alcanzar el 10%) y comprobación de que se ha activado el nivel de emergencia del Plan de Emergencia de los sistemas de abastecimiento UDUs 06A01-Granada y 06A02 – Consorcio de la Vega.

D. PEDRO SÁNCHEZ FERRER, Alcalde del Excmo. Ayto. de Láchar.

HACE SABER:

Que, por parte de esta administración y para evitar tener que adoptar medidas más restrictivas en el abastecimiento a la población, se hace un llamamiento a la ciudadanía para que tomen conciencia de realizar un USO RESPONSABLE DEL AGUA POTABLE y teniendo en consideración las siguientes medidas:

- Restringir consumos no esenciales.
- Prohibir lavado de vehículos fuera de establecimientos autorizados.
- Prohibir llenado de piscinas que no tengan en funcionamiento un sistema de depuración.
- Prohibir riego de calles y aceras.
- Prohibir el riego de jardines, limitado únicamente a supervivencia de árboles y plantas.

Las medidas indicadas estarán en vigor en tanto persista la situación actual de emergencia por sequía, para lo que Policía Local estará vigilante ante cualquier uso irresponsable.

Láchar a 25 de julio de 2023

El Alcalde

Fdo.: Pedro Sánchez Ferrer

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

